



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de junio de 2020
Español
Original: francés e inglés

Carta de fecha 12 de junio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente una copia de la exposición informativa de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de Bélgica, China, la República Dominicana, Estonia, Francia, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam, en relación con la videoconferencia sobre el tema del orden del día, “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, convocada el miércoles 10 de junio de 2020. El representante del Sudán también formuló una declaración.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de la enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nicolas **de Rivière**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo I**Declaración de la Fiscal de la Corte Penal Internacional,
Fatou Bensouda**

Es un placer para mí una vez más interactuar con el Consejo, aunque en formato virtual, para presentar el 31^{er} informe de la Fiscalía sobre la situación en Darfur, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1593 (2005).

Para comenzar, deseo felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo, y expresarle mi sincero agradecimiento por facilitar la reunión informativa de hoy, en el contexto del plan de trabajo bastante agitado de este órgano correspondiente al mes de junio. Agradezco la flexibilidad demostrada y la importancia que se le ha concedido a esta reunión informativa.

A medida que el mundo continúa transitando por una era incierta y sin precedente debido a la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las ruedas de la justicia han seguido girando en la Corte Penal Internacional, y en la Fiscalía en particular. Hemos hecho todo lo posible por adaptarnos a la realidad actual de un mundo virtual, y la Fiscalía ha mantenido una notable continuidad de sus actividades, a pesar de los desafíos que plantea la pandemia, entre ellos el cierre de los locales de la Corte Penal Internacional desde marzo.

Como muchos miembros sabrán, Ali Kushayb, sospechoso buscado por la Corte Penal Internacional, ayer fue transferido a la custodia de la Corte después de su entrega. Ello constituye una novedad fundamental en cuanto a la situación en Darfur, sobre todo para las víctimas que han esperado desde hace tanto tiempo por la justicia. Espero que el traslado del sospechoso a la Corte también transmita un mensaje claro e inequívoco en el sentido de que, con independencia del tiempo que transcurra o de los obstáculos que se interpongan en nuestro camino, la Fiscalía no se detendrá hasta que los presuntos culpables de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma comparezcan ante la justicia. De hecho, aunque muchos habían abandonado toda esperanza con respecto a esta situación o habían tratado activamente de impedir los progresos, mantuvimos nuestro enfoque y perspectiva, sin renunciar nunca a nuestras investigaciones, a pesar de los problemas de la cooperación, ni dejar de crear las redes y las alianzas necesarias.

Nuestro compromiso con respecto a esta situación y con las víctimas de Darfur sigue siendo inquebrantable, al igual que nuestra convicción sobre la importancia de luchar contra la impunidad de los crímenes atroces. Los autores de los crímenes más graves del mundo en virtud del derecho internacional no deben escapar a la justicia. Hemos seguido logrando importantes progresos en el ámbito de la reunión de pruebas para reforzar nuestras causas relacionadas con la situación en Darfur, de conformidad con nuestros planes estratégicos, y seguiremos cumpliendo con nuestras obligaciones en virtud del Estatuto.

No podía dejar de aprovechar la ocasión para expresar una vez más mi sincera gratitud por la impresionante cooperación de todos los Estados, organizaciones y personas que contribuyeron a este avance crucial, en particular los Gobiernos de la República Centroafricana, la República del Chad, la República Francesa y los Países Bajos, así como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. Además del éxito de la operación, este hecho demuestra también, en términos claros, el apoyo a la Corte Penal Internacional y a su mandato crucial y, de hecho, hasta qué punto el sistema de justicia penal internacional del Estatuto de Roma puede tener un desempeño eficaz mediante una colaboración oportuna y dedicada. Siempre hemos celebrado esos esfuerzos, y esperamos seguir colaborando al servicio del Estatuto de Roma.

No se me puede reprochar por enorgullecerme también de mi dedicado equipo, así como de los colegas de la Secretaría de la Corte, cuyos esfuerzos infatigables en el ejercicio de nuestros respectivos mandatos independientes contribuyeron al éxito de ayer y al traslado efectivo a la Corte Penal Internacional. Ese resultado se logró a pesar de las dificultades de la operación, que se agravaron al tener que operar en el contexto de la pandemia de COVID-19. Y aquí, saludo a mis colegas por las horas de preparación y el tiempo de viaje dedicado a la operación en estas circunstancias excepcionales.

Este acontecimiento pone de relieve otra necesidad evidente. Todos los sospechosos buscados por la Corte Penal Internacional contra los cuales se han emitido órdenes de detención deben comparecer ante la justicia. Aprovecho esta oportunidad para pedir al Sr. Abdallah Banda y a todos los demás sospechosos buscados por la Corte Penal Internacional que se encuentran prófugos que sigan el ejemplo del Sr. Kushayb y se entreguen a la Corte Penal Internacional para responder por los cargos que se les imputan mediante un proceso judicial imparcial, objetivo e independiente.

Seguimos siendo optimistas en el sentido de que el proceso de transición que se lleva a cabo en la República del Sudán es un buen augurio en cuanto a las perspectivas de lograr por fin justicia para las víctimas de Darfur. En particular, nos alientan las conversaciones de paz que se están celebrando en Yuba entre el Gobierno del Sudán y los grupos rebeldes, e instamos a todas las partes a que mantengan el rumbo en su afán de alcanzar una paz duradera en ese país. Hemos observado con gran interés los informes de los medios de comunicación, los cuales indican que se llegó a un acuerdo con los grupos rebeldes, según el cual para hacer justicia en Darfur, las personas contra las cuales la Corte Penal Internacional haya emitido órdenes de detención tienen que comparecer ante la justicia.

Hasta la fecha, la Corte no ha recibido aún comunicación oficial del Gobierno del Sudán en relación con los acuerdos alcanzados respecto de las órdenes de detención pendientes de la Corte. En este momento, las autoridades competentes del Sudán no han informado a mi Oficina de las medidas que tienen previsto adoptar en relación con los sospechosos buscados por la Corte Penal Internacional. Por consiguiente, aprovecho la ocasión para hacer un llamamiento al Consejo de Seguridad y, por conducto del Consejo, a las autoridades del Gobierno del Sudán para que intensifiquen el diálogo con la Fiscalía a fin de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces que han tenido lugar en Darfur.

Me complace señalar que tuve el honor de hacer una visita de cortesía al Primer Ministro del Sudán, Excmo. Sr. Abdalla Hamdok, en relación con el traslado, en el día de ayer, del sospechoso buscado por la Corte Penal Internacional a la custodia de la Corte. Me alentó esa conversación abierta y útil. Sigo confiando en que se vislumbrará en el horizonte un nuevo capítulo de colaboración constructiva entre la Corte Penal Internacional y el Sudán, basada en el respeto mutuo y en un compromiso auténtico de hacer justicia a las víctimas de los crímenes atroces cometidos en Darfur. El diálogo entre la Fiscalía y el Gobierno del Sudán es imperioso.

En consonancia con los requisitos del Estatuto de Roma, todos los sospechosos buscados por la Corte Penal Internacional en cuanto a la situación en Darfur deben comparecer ante la justicia mediante procedimientos auténticos, ya sea en un tribunal en el Sudán o en la Corte, en La Haya. Con ese fin y de conformidad con el principio de complementariedad y con mi mandato como Fiscal de la Corte Penal Internacional, reitero que acojo con agrado el diálogo con el Gobierno del Sudán, al tiempo que aseguro a las víctimas de los crímenes atroces cometidos en Darfur de mi compromiso firme de garantizar que, en última instancia, sus autores tengan que afrontar la actuación de la justicia.

Incluso mientras el Sudán prosigue su extraordinaria transición, la situación sobre el terreno sigue siendo inestable. El intento de asesinato del Primer Ministro Hamdok en marzo pone de manifiesto la fragilidad de la situación. En momentos como este, el pueblo sudanés espera más que nunca que el Consejo y la comunidad internacional le presten un apoyo y un aliento tangibles para seguir adelante con sus esfuerzos por encontrar una paz duradera, de la que la justicia y la rendición de cuentas son componentes esenciales.

Reitero el compromiso y la disposición de la Fiscalía a colaborar con todos los sectores del Gobierno provisional para garantizar una justicia genuina por los crímenes cometidos en Darfur, de conformidad con los requisitos del Estatuto de Roma. La Fiscalía sigue desplegando sus esfuerzos para llegar al Gobierno del Sudán a fin de abrir líneas de comunicación con todos sus componentes pertinentes. Esos esfuerzos se han visto obstaculizados por la pandemia de COVID-19, que ha restringido los viajes y ha absorbido la atención de los Gobiernos de todo el mundo, incluido el del Sudán. Habida cuenta de las actuales restricciones a los viajes internacionales y a las interacciones personales, la Fiscalía está dispuesta a facilitar reuniones virtuales con todas las partes interesadas en el Sudán lo antes posible a fin de sensibilizar sobre la labor de la Fiscalía, la competencia de la Corte y lo que cabe esperar en el futuro.

No olvidamos los ingentes desafíos que el Gobierno del Sudán afronta en la actualidad, y solo podemos desearle éxito en esta fase de transición para lograr una mayor seguridad humana y prosperidad para el pueblo sudanés. Garantizar la justicia por los delitos cometidos en el pasado en Darfur debe seguir siendo una prioridad como parte de ese reajuste y respuesta nacionales.

Las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional contra los cuatro sospechosos en la situación en Darfur siguen en vigor. Como señalo en mi informe al Consejo, el Sr. Al-Bashir está cumpliendo una pena de dos años en el Sudán por un fallo condenatorio relativo a la corrupción financiera. Además, según se informa, el Fiscal General del Sudán ha anunciado cargos adicionales relacionados con el golpe de 1989. También tengo conocimiento de informes recientes que señalan que el órgano de lucha contra la corrupción del Sudán ha confiscado últimamente activos por valor de 4.000 millones de dólares al Sr. Al-Bashir, sus familiares y asociados. Según los informes, el Sr. Ahmad Harun y el Sr. Abdel Raheem Hussein se encuentran bajo la custodia del Gobierno del Sudán, a la espera de que el Fiscal General presente cargos. Me preocupan los recientes informes de que ambos sospechosos de la Corte Penal Internacional están enfermos de COVID-19, y confío en que las autoridades estén adoptando las medidas adecuadas para atender a su salud durante la detención. El Sr. Abdallah Banda, que sigue en libertad, sigue siendo un prófugo de la Corte Penal Internacional que debe ser detenido y entregado a la Corte. De conformidad con la resolución 1593 (2005) y las providencias posteriores de los magistrados de la Corte Penal Internacional, el Sudán sigue teniendo la obligación jurídica internacional de entregar sin demora a la Corte a todos los sospechosos sujetos a una orden de detención de la Corte Penal Internacional.

En cuanto a las recientes actividades judiciales, el 11 de mayo la Fiscalía presentó una versión pública expurgada de sus observaciones sobre la posibilidad de un juicio en rebeldía en las circunstancias específicas de la causa contra el Sr. Banda. Como se expone más detalladamente en el expediente, la Fiscalía sostuvo que ni el Estatuto de Roma ni las Reglas de Procedimiento y Prueba permiten un juicio en rebeldía de un acusado, en particular en las circunstancias de la causa contra el Sr. Banda. El 13 de mayo, la Sala de Primera Instancia autorizó por mayoría al Representante Legal de las Víctimas a presentar observaciones sobre la cuestión.

Mi equipo sigue vigilando los presuntos crímenes cometidos en Darfur que pueden ser de la competencia de la Corte. Ha habido denuncias de ataques al

campamento de desplazados internos de Krinding, así como a aldeas cercanas a El Geneina. Según se informa, los ataques causaron un número considerable de víctimas y provocaron el desplazamiento de miles de personas. También se informó de que proseguía la violencia sexual y de género. Hay que poner fin a ataques como esos, y la protección de los civiles debe seguir siendo una prioridad.

Acojo con agrado los informes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) según los cuales el número de personas que regresaron en 2019 superó el número de desplazados internos en Darfur. Sin embargo, me preocupan las denuncias de acoso al personal de la OIM y de saqueo de suministros humanitarios de cinco organizaciones no gubernamentales locales en Kabkabiyah (Darfur Septentrional). Sigo profundamente preocupada por la protección de los civiles y el impacto de la pandemia de COVID-19 en la asistencia humanitaria.

Acojo con agrado la decisión del Consejo de la semana pasada de aprobar la resolución 2525 (2020), por la que se prorroga el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur hasta el 31 de diciembre. También acojo con agrado la aprobación por el Consejo, ese mismo día, de la resolución 2524 (2020), en la que se establece una nueva misión política en el Sudán: la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán.

Los progresos que en esta situación ha logrado la Fiscalía hasta la fecha no habrían sido posibles sin la cooperación basada en principios y el apoyo inquebrantable de una serie de Estados, incluidos los que forman parte del Consejo. Permítaseme expresar mi sincera gratitud por ese apoyo. También debo expresar mi más sincero agradecimiento a las personas y organizaciones inspiradoras que siguen haciendo todo lo posible para que se haga justicia y se rindan cuentas por los crímenes cometidos en Darfur.

Permítaseme reiterar que la Fiscalía concede gran importancia a la mejora de su incipiente relación con el Gobierno del Sudán. Somos conscientes de la complejidad del proceso de transición del Sudán y de las prioridades contrapuestas a las que deben atender las autoridades sudanesas. Aun así, la satisfacción de las demandas legítimas del pueblo sudanés en materia de justicia y responsabilidad debe seguir formando parte de las prioridades.

Hace 17 años que numerosos crímenes ocurrieron en Darfur. La Fiscalía no ha podido acceder al territorio del Sudán en los últimos 13 años. Ha llegado el momento de que eso cambie. La entrega del Sr. Kushayb a la Corte pone de relieve la importancia de esa cooperación. Exhorto a todos los miembros del Consejo, a los Estados Partes en el Estatuto de Roma y a la comunidad internacional en general a que apoyen y animen al Gobierno del Sudán a cooperar plenamente y con prontitud con la Fiscalía. Tengo la esperanza de que, cuando vuelva a informar al Consejo, esté en condiciones de informar sobre los principales hitos de mi cooperación con las autoridades sudanesas. Espero que el Consejo no solo comparta mi optimismo sino que trabaje denodadamente para asegurar que logremos ese objetivo.

Recuerdo las palabras destacadas del Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Omer Mohamed Ahmed Siddig, en su respuesta al último informe que presenté al Consejo el 18 de diciembre de 2019 (véase S/PV.8691). El Sr. Siddig se refirió a una nueva realidad para el Sudán que tiene como piedra angular la rendición de cuentas y en la que no hay lugar para la impunidad. Ese es el objetivo por el que la Fiscalía y el Gobierno del Sudán, con el apoyo del Consejo, deben trabajar de consuno para ayudar a las víctimas de Darfur. En ese esfuerzo colectivo, no hay tiempo que perder. Hace demasiado tiempo que la justicia para Darfur resulta demasiado difícil de alcanzar. Ya es hora de que esa situación insatisfactoria cambie. Se ha presentado una oportunidad y debemos aprovecharla entre todos. Actuemos de consuno para que finalmente se haga justicia a las víctimas en Darfur.

Para concluir, el 29 de mayo tuve la oportunidad de informar a la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo en relación con varias situaciones presentadas ante la Corte, entre ellas la de Darfur. Durante mis conversaciones con la Subcomisión me resultó particularmente alentador el firme apoyo expresado al mandato de la Corte Penal Internacional y al ejercicio independiente de sus funciones penales y judiciales, como se establece en el Estatuto de Roma.

Para las víctimas de crímenes atroces y las comunidades afectadas en muchas situaciones de conflicto en todo el mundo, la Corte Penal Internacional supone un último rayo de esperanza para lograr una justicia independiente e imparcial. El acontecimiento de ayer, con el traslado del Sr. Kushayb ante la Corte, es también significativo en este contexto y simboliza la resiliencia, la tenacidad y el alcance de la justicia, así como la crucial importancia de la Corte Penal Internacional en la lucha mundial contra la impunidad. Estamos decididos a seguir cumpliendo honradamente con nuestros deberes dimanantes del Estatuto de Roma, sin miedo y sin favoritismo, a fin de que se haga justicia por los crímenes más atroces del mundo. Contamos con el apoyo del Consejo mientras avanzamos en esta necesaria trayectoria hacia un mundo más justo.

Anexo II

Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Marc Pecsteen de Buytswerve

Quisiera dar una calurosa bienvenida a la Fiscal Fatou Bensouda, a quien doy las gracias por la completa exposición informativa presentada al Consejo de Seguridad.

El anuncio que se hizo ayer de la detención, entrega y traslado a la Corte Penal Internacional del Sr. Kushayb, sospechoso de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Darfur, es un hito importante que Bélgica acoge con suma satisfacción. No solo es un avance significativo en la situación que el Consejo de Seguridad remitió a la Corte, sino, más en general, para la cooperación con la Corte. Una vez más, debemos subrayar que la Corte Penal Internacional no puede aplicar su mandato con eficacia sin la asistencia de los Estados. Por ello, deseamos felicitar a la República Centroafricana, Francia, el Chad y los Países Bajos, así como a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, por su apoyo a la Corte y su cooperación.

La situación política en Darfur ha continuado evolucionando positivamente desde la última exposición informativa de la Fiscal en diciembre (véase S/PV.8691), incluso en el ámbito de la justicia. En febrero, nos sentimos alentados por el compromiso del Gobierno con los procesos de la justicia de transición y por las declaraciones relativas a la cooperación con la Corte Penal Internacional. Celebramos que la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Darfur siga siendo una cuestión central en las negociaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y los grupos rebeldes de Yuba. Invitamos ahora al Sudán a que dé una respuesta positiva al llamamiento de la Fiscalía en favor del diálogo, a fin de estudiar todas las opciones disponibles para facilitar unas actuaciones justas y genuinas, en La Haya o en el Sudán, contra las otras cuatro personas presuntamente involucradas en la situación en Darfur.

De conformidad con el principio de complementariedad consagrado en el Estatuto de Roma, las autoridades sudanesas podrían, en efecto, cumplir plenamente con sus obligaciones internacionales mediante el inicio de actuaciones en el Sudán por los crímenes que figuran en las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional, siempre que respetasen los principios establecidos en el Estatuto. Entre tanto, sin embargo, continúan estando obligadas a cooperar con la Corte, de conformidad con la resolución 1593 (2005). Ello implica, además de la detención y entrega a la Corte de las personas en cuestión, facilitar el acceso de la Fiscalía al territorio del Sudán para que pueda llevar a cabo investigaciones allí por primera vez desde 2007.

La cooperación de todos los Estados, no solo del Sudán, es fundamental para impulsar la justicia en relación con los crímenes más graves cometidos en Darfur, como demuestra la detención del Sr. Kushayb. En este sentido, Bélgica alienta a los Estados vecinos a prestar el apoyo necesario a la Fiscalía en sus esfuerzos orientados a localizar al Sr. Banda, que sigue siendo prófugo de la Corte. Asimismo, invitamos a todas las misiones y organismos de las Naciones Unidas a que refuercen su cooperación con la Corte Penal Internacional en relación con Darfur.

Hace poco más de 15 años, el Consejo remitió la situación en Darfur a la Corte Penal Internacional (véase S/PV.5158). Nunca como hoy había habido tanta esperanza para las víctimas, no solo en lo que respecta a la rendición de cuentas, sino también en cuanto al logro y el sostenimiento de la paz. Habida cuenta de que en Darfur persisten los ataques contra civiles y trabajadores humanitarios, así como la violencia contra desplazados internos y los incidentes de violencia sexual y de género contra mujeres y niñas, la justicia es más necesaria que nunca. Por consiguiente, Bélgica cuenta con que el Consejo y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas presten apoyo a la Corte, así como a las autoridades sudanesas, para poner fin a la impunidad en

Darfur y, por ende, participar en la búsqueda de una solución para conseguir una paz duradera en el Sudán.

Por último, quisiera remitirme a la exposición informativa sobre la situación en Libia presentada por la Fiscal el mes pasado (véase S/2020/371). En esa ocasión, manifesté la profunda preocupación de Bélgica por las recientes amenazas planteadas contra los funcionarios de la Corte y sus familias. Desafortunadamente, la situación se ha agravado más, y estamos a la espera de nuevas medidas en los próximos días. Esto es muy preocupante.

Debo reiterar una vez más el apoyo inquebrantable de Bélgica a la Corte Penal Internacional, como institución judicial independiente e imparcial. Hoy más que nunca, la Corte y todo su personal pueden contar con mi país para seguir defendiendo los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma, así como para preservar su integridad.

Anexo III

Declaración del Representante Permanente Adjunto Interino de China ante las Naciones Unidas, Yao Shaojun

China ha escuchado con gran atención la exposición de la Fiscal Bensouda. Damos la bienvenida al Embajador del Sudán, que participa en esta reunión.

El proceso político en el Sudán ha avanzado positivamente. La situación en Darfur ha mejorado considerablemente, y ha habido pasos importantes en el proceso de paz del Sudán. China acoge con agrado estos acontecimientos. La semana pasada, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 2524 (2020) y 2525 (2020). China apoya el establecimiento de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, solicitada por ese país, así como la retirada lo más pronta posible de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. China considera que el Sudán es capaz de gestionar sus propios asuntos y salvaguardar su soberanía, seguridad y estabilidad nacionales. China exhorta a la comunidad internacional a trabajar de consuno y prestar una asistencia más constructiva al Sudán para lograr la estabilidad y el desarrollo, respetando al mismo tiempo la soberanía, la unidad y la integridad territorial del país.

La posición de China sobre la cuestión de la Corte Penal Internacional sigue siendo la misma. China opina que la Corte Penal Internacional debería observar estrictamente el principio de complementariedad, respetar plenamente la soberanía jurídica del Estado y evitar la injerencia en sus asuntos internos. En las cuestiones relativas al Sudán, la Corte Penal Internacional debería reconocer la importancia de los legítimos llamamientos del Gobierno del Sudán y de la Unión Africana en relación con el compromiso de la Corte en Darfur y respetar las opiniones del Gobierno del Sudán.

China está dispuesta a colaborar con la comunidad internacional para desempeñar un papel constructivo en el logro de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Sudán.

Anexo IV**Declaración del Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad, José Singer Weisinger**

Doy la bienvenida a la Fiscal Bensouda y le agradezco que haya informado al Consejo sobre las actividades de la Corte Penal Internacional en Darfur.

La República Dominicana toma nota del informe sobre la marcha de los trabajos presentado por la Fiscalía. Nos complace saber que la rendición de cuentas sigue siendo prioridad en las negociaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y los grupos rebeldes de Yuba (Sudán del Sur). A ese respecto, acogemos con satisfacción las declaraciones y observaciones positivas que los representantes del Gobierno del Sudán han formulado a los medios de comunicación en relación con su posible relación futura con la Corte. Más importante aún, ha llegado el momento de que el Gobierno del Sudán demuestre que la rendición de cuentas es una prioridad para las autoridades.

La República Dominicana encomia los esfuerzos realizados por la Fiscalía, los Gobiernos de la República Centroafricana, la República de Francia y la República del Chad y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para detener al sospechoso de la Corte, Sr. Ali Kushayb, y ponerlo bajo su custodia. Ha llegado el momento de que el largo estancamiento dé paso a la acción. La población de Darfur merece que la Corte y la comunidad internacional sigan luchando contra la impunidad para administrar justicia a todas las víctimas y sus familias.

También quisiéramos acoger con satisfacción la posibilidad de que las actuaciones y los juicios contra los sospechosos de la Corte se lleven a cabo en el Sudán. Además de estar ya expresamente reflejada como una posibilidad en la resolución 1593 (2005), ello podría representar una perfecta primera etapa de relaciones fructíferas y de colaboración entre el Sudán y la Corte.

Nos sigue preocupando la compleja y difícil situación de Darfur. Expresamos nuestras más sentidas condolencias a todas las víctimas, y a sus seres queridos, que murieron o sufrieron como consecuencia de los últimos actos violentos que se cometieron durante el período que se examina. Esos actos deben llegar a su fin, y el pueblo del Sudán debe disfrutar de la paz que merece.

Por otra parte, queremos unirnos a la Corte para condenar todo tipo de ataque contra los trabajadores humanitarios en Darfur. Además, rechazamos enérgicamente toda violencia sexual y por razón de género contra las mujeres y las niñas en Darfur. Pedimos al Gobierno que ayude a poner fin a esos actos atroces, que representan un impedimento para que todas las niñas y mujeres vivan en una sociedad no discriminatoria, libre de acoso y violencia sexual por razón de su género.

Por último, la República Dominicana reitera su compromiso y su pleno apoyo a la Corte y a la Fiscalía. Su labor sigue siendo de suma importancia para llevar justicia a las víctimas de los crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad. Pedimos al Gobierno del Sudán que abra su puerta a la justicia y al fin de la impunidad. Es hora de que el pueblo sudanés avance hacia una paz sostenible, basada en los principios democráticos de justicia y rendición de cuentas.

Anexo V**Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson**

Doy las gracias a la Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, por su 31º informe y por su excelente exposición informativa de hoy al Consejo.

Permítaseme comenzar reafirmando el compromiso de Estonia de promover el respeto del derecho internacional y un orden internacional basado en normas. Permítaseme expresar nuestra plena confianza en la Corte Penal Internacional como institución judicial independiente e imparcial. En vista de ello, reafirmamos además nuestro firme apoyo a la labor de la Corte y a su Fiscal. En el cumplimiento de su mandato, la Corte tiene una función especial que desempeñar para eliminar la impunidad y asegurar que se haga justicia a las víctimas de los crímenes consagrados en el Estatuto de Roma, sin impedimentos.

Desde ayer, el ex prófugo Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, también conocido como Ali Kushayb, se encuentra bajo la custodia de la Corte tras haberse entregado voluntariamente en la República Centroafricana. Este es un paso importante en la búsqueda de justicia por los crímenes cometidos en Darfur. Nos sumamos a la Corte para agradecer a la República Centroafricana, Francia, el Chad, los Países Bajos y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana su apoyo para asegurar la detención, entrega y traslado del Sr. Kushayb a la Corte.

Me referiré ahora a la situación en el Sudán. Hemos seguido con interés la evolución positiva de los acontecimientos en el Sudán, en particular en relación con el proceso de paz, y esperamos que pueda concluirse para el 20 de junio. Sin embargo, no se podrá alcanzar la paz sin justicia. Por ello, pedimos a las autoridades que extiendan su importante cooperación a la Corte.

Es importante también asegurar que se haga todo lo posible para evitar que se cometan nuevas violaciones sobre el terreno. Estonia condena todos los actos de violencia que lamentablemente siguen perpetrándose en el Sudán, incluida la región de Darfur, en 2020 y pide que cesen. Nos preocupan especialmente los incidentes de violencia sexual y por razón de género contra las mujeres. Nos sumamos a la Fiscalía para condenar los ataques contra los trabajadores de asistencia humanitaria en Darfur. Este no es un camino hacia una paz sostenible.

Al mismo tiempo, acogemos con satisfacción el compromiso del Sudán de asumir la plena responsabilidad por la protección de los civiles. Esperamos que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, así como la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, sean consideradas por las autoridades como aliadas útiles para ayudar a crear las capacidades necesarias a fin de brindar a los civiles plena protección.

Me referiré ahora al papel de la complementariedad de la Corte. Según el informe de la Fiscal, no se dispone actualmente de información que indique que alguno de los sospechosos de la Corte que se encuentran bajo la custodia de las autoridades sudanesas, como el Sr. Al-Bashir, sea objeto de una investigación o un enjuiciamiento nacional por los delitos graves concretos que se alegan en las respectivas órdenes de detención de la Corte. En vista de que las órdenes judiciales de la Corte siguen en vigor, pedimos a todos los Estados que se comprometan y cooperen plenamente con la Corte en la detención y entrega a La Haya de los cuatro sospechosos restantes.

Vemos una y otra vez que, en todo proceso de paz, es necesario que la reconstrucción de una sociedad resiliente incluya la eliminación de la impunidad. Hace seis meses, en diciembre de 2019 (véase S/PV.8691), la Fiscal expresó la esperanza de que

en un futuro próximo se le concediera a la Fiscalía acceso al Sudán para facilitar su labor y examinar el camino a seguir. Según las aclaraciones que figuran en el último informe, a finales de mayo, a la Fiscalía no se le ha dado acceso al territorio del Sudán para realizar investigaciones sobre la situación de Darfur desde 2007, lo que le ha impedido acceder a los escenarios del crimen, a las víctimas y los testigos, así como a las pruebas documentales, judiciales y forenses.

Por lo tanto, si bien acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por el Sudán a nivel nacional para comenzar a aplicar la rendición de cuentas, pedimos a las autoridades que presten toda su cooperación a la Corte en todas las cuestiones que sean necesarias. Esperamos que los acontecimientos de ayer marquen el inicio de un nuevo diálogo entre las autoridades sudanesas y la Corte, requisito indispensable para emprender cualquier camino importante hacia la justicia y la rendición de cuentas que las víctimas siguen anhelando y merecen.

Anexo VI**Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Francia ante las Naciones Unidas, Anne Gueguen**

[Original: francés e inglés]

También quiero dar las gracias a la Fiscal Bensouda por su informe y su presentación. El traslado a la Corte del Sr. Ali Kushayb, en el día de ayer, es un acontecimiento importante para las víctimas de los delitos cometidos en Darfur y para la justicia penal internacional, y por ello, Francia se enorgullece de haber podido contribuir a este empeño, junto con los Gobiernos de la República Centroafricana, el Chad y los Países Bajos.

Este paso confirma la destacada labor que la Fiscal y sus equipos han realizado, y también la pertinencia de la Corte en el contexto del sistema multilateral. La Corte debe ser capaz de llevar a cabo sus misiones con total independencia, en el marco del Estatuto de Roma. La Fiscalía también debe poder ejercer sus prerrogativas sin obstrucciones, amenazas o ataques.

En este contexto, nos alientan las recientes declaraciones de las autoridades sudanesas, en las que expresan su determinación de luchar contra la impunidad y su disposición de cooperar plenamente con la Corte. Es preciso establecer ahora canales de discusión efectivos, que permitan dar una respuesta operacional a las solicitudes de la Corte. Es indispensable ejecutar las otras cuatro órdenes de detención.

Durante el período que abarca el informe, la situación en Darfur siguió siendo precaria. Francia condena en los términos más enérgicos posibles la violencia perpetrada contra los civiles y las violaciones del derecho internacional humanitario, en particular la violencia de género y la violencia sexual, así como los ataques contra el personal de las organizaciones humanitarias. Pedimos a las autoridades sudanesas que apliquen su plan nacional de protección de los civiles.

La protección de los derechos humanos y el apoyo al estado de derecho y a la rendición de cuentas constituyen la esencia del mandato que el Consejo de Seguridad acaba de conferir a la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán.

El Consejo de Seguridad también renovó el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que sigue desempeñando un papel importante en la protección de los civiles en Darfur y la presentación de informes sobre las violaciones de los derechos humanos.

Con la apertura de varias oficinas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Sudán, en particular en Darfur, las Naciones Unidas, por consiguiente, deben poder apoyar plenamente a las autoridades sudanesas en la construcción de un sistema imparcial, democrático e inclusivo.

Una vez más expresamos la esperanza de que las negociaciones entre el Gobierno de transición y los grupos armados, que continúan en Yuba, tengan éxito en la construcción de una paz justa y duradera en la región.

Anexo VII

Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin

Observamos que la dinámica de la seguridad en Darfur prácticamente no ha cambiado. Los incidentes aislados, así como los enfrentamientos esporádicos pero en pequeña escala en Yebel Marra entre las fuerzas armadas sudanesas y la facción Abdul Wahid Al-Nur del Ejército de Liberación del Sudán, quien, de hecho, sigue siendo el principal elemento perturbador del proceso de paz, no cambian el panorama.

Recientemente, el 3 de junio, el Consejo de Seguridad adoptó una decisión respecto de una futura presencia internacional en el Sudán al aprobar la resolución 2524 (2020), relativa al despliegue de una nueva misión especial, la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS). En su decisión, el Consejo de Seguridad se guió, ante todo, por la solicitud de asistencia que formularon los propios sudaneses durante este importante período para el país, que lleva a cabo la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz.

Se exhorta a la UNITAMS a reforzar la capacidad nacional del Sudán en varias esferas importantes, entre ellas la reconciliación nacional en Darfur, y a movilizar el apoyo económico con miras a las reformas venideras. Los buenos oficios de la Misión también son fundamentales en el contexto de las conversaciones de paz que se celebran en Yuba, durante las cuales se definirán las modalidades concretas para la estabilización del país.

En respuesta a la solicitud del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Consejo de Seguridad prorrogó de manera simultánea, en virtud de su resolución 2525 (2020), el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de que la reducción de la operación conjunta de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la Unión Africana pueda llevarse a cabo con calma y sentido de responsabilidad.

Estamos convencidos que estas decisiones recientes del Consejo apoyarán a Jartum precisamente como los propios sudaneses necesitan y esperan. Lo anterior también se aplica al proceso con vistas a someter a la acción de la justicia a los culpables de comisión de delitos en ese país.

Anexo VIII

Declaración de la Representante Permanente Adjunta de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Halimah DeShong

Me sumo a los miembros del Consejo para dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por haber presentado el 31^{er} informe de la Fiscalía al Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la resolución 1593 (2005).

Los esfuerzos del Gobierno del Sudán por hacer justicia a las víctimas del conflicto de Darfur, como se indica en el informe de la Fiscal, son encomiables. Junto con las negociaciones que se celebran en Yuba, son fundamentales para restablecer la paz y la estabilidad en Darfur y la reconciliación en todo el país.

San Vicente y las Granadinas celebra estos positivos. Sin embargo, nos siguen preocupando los persistentes problemas de seguridad y humanitarios en Darfur, en particular las amenazas a que se ven expuestos los desplazados internos; las graves violaciones de que son víctimas los niños, las personas con discapacidad, las mujeres y los jóvenes, que son los más vulnerables; y también los esporádicos conflictos entre comunidades. Por consiguiente, renovamos nuestro llamamiento para reforzar las instituciones y desarrollar la capacidad de proteger a los grupos más desposeídos, y para enjuiciar a los autores de crímenes atroces. Asimismo, aguardamos con interés la aplicación de las resoluciones 2525 (2020) y 2524 (2020) para ayudar en este sentido.

Mi delegación es consciente de que el Sudán no es parte en el Estatuto de Roma y de que su sistema judicial nacional tiene la responsabilidad primordial de enjuiciar los crímenes atroces. Asimismo, somos conscientes de que todos los Estados deben cumplir con sus obligaciones internacionales, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Al aprobarse la resolución 1593 (2005), tanto el Sudán como la Corte Penal Internacional se sintieron alentados a cooperar e implicarse de manera constructiva para atajar la impunidad y hacer justicia a las víctimas de crímenes atroces. En este contexto, San Vicente y las Granadinas subraya la importancia de la cooperación y reitera el principio de complementariedad en la aplicación del derecho penal internacional. Aplaudimos los esfuerzos de los países que llevaron a la entrega del Sr. Ali Kushayb. También hacemos hincapié en que la jurisdicción de la Corte Penal Internacional solo se invoca cuando los Estados no pueden o no quieren enjuiciar a los presuntos infractores.

Por último, mi delegación sigue confiando en el papel fundamental de la Corte Penal Internacional de hacer justicia a las víctimas de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, así como de poner fin a la impunidad de los autores de esas atrocidades. Nos solidarizamos con el pueblo del Sudán y reiteramos nuestra adhesión a la Corte Penal Internacional. San Vicente y las Granadinas aguarda con interés el día en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan ratificar el Estatuto de Roma.

Anexo IX**Declaración de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Para comenzar, permítaseme agradecer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, su amplia exposición informativa sobre la situación en el Sudán.

Sudáfrica sigue apoyando la plena aplicación de la resolución 1593 (2005), por la que se remitió la situación en Darfur a la Fiscal de la Corte Penal Internacional para que investigara los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio. Sudáfrica se siente alentada por el logro de progresos relacionados con las deliberaciones en curso sobre la justicia para las víctimas del conflicto de Darfur. Hay que acoger con beneplácito los anuncios públicos en los que se indica el compromiso de enjuiciar a los autores de esos crímenes, incluidas las declaraciones públicas de funcionarios sudaneses en las que se indica el compromiso de cooperar con la Corte Penal Internacional.

Felicitamos a la Corte Penal Internacional y agradecemos a todas las partes interesadas sus importantes contribuciones que dieron pie a que Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman se entregara por propia voluntad a la Corte ayer. Acogemos con agrado ese hecho.

Sudáfrica apoya firmemente el principio de complementariedad y alienta a los Estados a que desarrollen sus sistemas jurídicos para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves. Por consiguiente, a Sudáfrica le complacen especialmente los informes de que las autoridades sudanesas han planteado la posibilidad de llevar a cabo actuaciones judiciales en el Sudán contra los sospechosos de la Corte Penal Internacional, en particular mediante un juicio de la Corte o un tribunal híbrido en Jartum, lo que permitiría el proceso de garantizar la rendición de cuentas de los autores y aseguraría que se imparta justicia más cerca de las víctimas de los delitos.

Sudáfrica acoge con beneplácito las actuales negociaciones de paz en Yuba, pero expresa su preocupación por la situación de la seguridad.

A Sudáfrica le preocupan las bajas civiles que, según se informa, se han producido en Darfur. Le preocupan especialmente los incidentes de violencia de género contra la mujer y los niños, de los que ha informado el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Sudán, y condena con la mayor firmeza esos actos. Los trabajadores humanitarios prestan asistencia a las personas vulnerables durante los conflictos y Sudáfrica lamenta todos los ataques que se llevan a cabo contra ellos, así como el saqueo de los suministros humanitarios de las organizaciones no gubernamentales locales.

Para concluir, Sudáfrica desea hacerse eco de las preocupaciones de la Fiscal en relación con la protección de los civiles y las repercusiones de la pandemia de la enfermedad por coronavirus en la asistencia humanitaria, y subraya que debe concederse suficiente importancia a ese aspecto. Instamos a todas las partes interesadas en el Sudán a que entablen un diálogo constructivo a fin de restablecer la paz y la estabilidad en el país. En ese sentido, el apoyo de todas las partes interesadas en la comunidad internacional también sigue siendo fundamental para la estabilidad regional.

Anexo X**Declaración del Representante Permanente Interino de Túnez ante las Naciones Unidas, Kais Kabtani**

Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por el 31^{er} informe de la Fiscalía sobre la situación en Darfur, de conformidad con la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad, y por su exposición informativa esclarecedora de hoy.

También doy la bienvenida al Representante Permanente del Sudán a esta sesión.

Túnez acoge con agrado la entrega y el traslado, desde la República Centroafricana, del sospechoso Ali Kushayb a la custodia de la Corte Penal Internacional por los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Darfur. Se trata de un acontecimiento trascendental en la justicia internacional para los delitos fundamentales y un recordatorio de que los autores de esas atrocidades no pueden gozar de impunidad. Ahora bien, para evaluar mejor la responsabilidad internacional por los graves crímenes cometidos en Darfur, debemos situar los enjuiciamientos en su propio contexto contemporáneo.

La necesidad de la resolución 1593 (2005) y de la intervención de la Corte Penal Internacional en 2005 en la situación relativa al Sudán y Darfur reflejaba la incapacidad de entonces de prevenir atrocidades masivas. Ahora el futuro de la participación internacional en el nuevo Sudán se guiará por el principio de la titularidad del Sudán de su transición en curso y por un sentido renovado de asociación, cooperación y apoyo en favor del Gobierno del Sudán por parte del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general.

En ese marco, que fue trazado la semana pasada por el Consejo, Túnez considera que el curso futuro de la Corte Penal Internacional en el Sudán está ligado a la rendición de cuentas por delitos internacionales fundamentales presuntamente cometidos por los sospechosos de Darfur, y que ello es coherente con los principios de complementariedad del Estatuto de Roma y de la titularidad sudanesa de la justicia después del conflicto.

Se dice que la Corte Penal Internacional constituye un respaldo para las jurisdicciones nacionales, una garantía primordial contra la impunidad. Por consiguiente, los juicios de la Corte Penal Internacional no deben celebrarse a expensas de la titularidad nacional de la transición política y la creación de capacidad judicial para garantizar un estado de derecho sostenible y duradero.

Túnez hace hincapié en que la mejor manera de lograr avances en la rendición de cuentas en Darfur es mediante el diálogo y la potenciación de las actuaciones judiciales nacionales, partiendo de la primacía de la jurisdicción nacional y la necesidad de la justicia internacional.

Nos alienta el compromiso de la Corte de mantener una relación de cooperación con el Gobierno del Sudán basada en un espíritu de respeto y compromiso constructivo.

Túnez también elogia el compromiso del Primer Ministro del Sudán Hamdok de aplicar las disposiciones del Documento Constitucional relativas a los derechos humanos, la rendición de cuentas y el estado de derecho. Sin embargo, a pesar de su compromiso inmejorable, las autoridades sudanesas necesitarán tiempo y recursos para crear capacidad institucional en el contexto de una difícil transformación después del conflicto. Por consiguiente, a los tribunales sudaneses se les debe conceder una oportunidad justa y un respiro para que ejerzan su competencia, haciendo así de la complementariedad una realidad práctica. Análogamente, las autoridades sudanesas pueden estudiar las oportunidades que ofrece el plan de complementariedad como

instrumento para la creación de capacidad, la distribución de la carga y la división del trabajo.

Por consiguiente, es necesaria una interacción importante entre la Corte Penal Internacional y el Gobierno del Sudán para orientar los esfuerzos hacia objetivos comunes y contribuir a fomentar opciones para el objetivo conjunto de investigaciones y enjuiciamientos eficaces, teniendo debidamente en cuenta las limitaciones y realidades de la transición sudanesa.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso inquebrantable de Túnez con el Estatuto de Roma y su apoyo a la labor imparcial e independiente de la Corte Penal Internacional, libre de toda injerencia. En un momento en que el sistema multilateral afronta numerosos desafíos, es fundamental empoderar a la única corte internacional permanente como parte de los esfuerzos encaminados a promover un orden mundial basado en normas y apoyar la lucha mundial contra la impunidad de los delitos más graves.

Anexo XI

Declaración de la Ministra Consejera y Asesora Jurídica de la Representación Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Susan Dickson

Quisiera agradecer a la Fiscal el 31^{er} informe de la Fiscalía sobre la situación en Darfur, de conformidad con la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad. La labor de la Fiscal y su equipo forma parte importante de los esfuerzos por lograr la rendición de cuentas de los autores de crímenes terribles en Darfur. La Corte Penal Internacional también tiene un importante papel que desempeñar en los esfuerzos mundiales por poner fin a la impunidad de los delitos más graves de carácter internacional, y el Reino Unido apoya plenamente sus esfuerzos por hacer que los autores rindan cuentas y logren que se haga justicia a las víctimas en Darfur.

El Sudán se encuentra en un momento histórico, un año después de la eliminación de un régimen brutal. Junto con el pueblo del Sudán, esperamos una transición hacia un Sudán democrático y pacífico. Como se reconoce en el Documento Constitucional acordado tras la revolución de 2019, parte de ese futuro es la búsqueda de la rendición de cuentas y la justicia de transición. Esta debe impartirse lo antes posible a las víctimas de Darfur, a las que desde hace mucho tiempo se les debe justicia por los crímenes cometidos contra ellas.

Como la Fiscal detalla en su informe, ha habido avances en Darfur en los últimos años, lo cual celebramos. Sin embargo, persisten los motivos de preocupación. En el período examinado se registraron incidentes de violencia, el más grave de ellos en El Geneina, que causaron muertes, lesiones y el desplazamiento de numerosos civiles. La violencia sexual y de género, así como la violencia contra los retornados, siguen siendo preocupantes, y no debemos olvidar que aún hay más de 2 millones de desplazados internos. La semana pasada el Consejo acordó (véase S/2020/496) la creación de una nueva Misión para apoyar la transición y el proceso de paz en el Sudán, lo que significa que hay que seguir prestando atención a la protección de los civiles. El Reino Unido observa con satisfacción que la rendición de cuentas por Darfur y la justicia para las víctimas siguen siendo una cuestión central en las conversaciones de paz en curso entre el Gobierno del Sudán y los grupos armados en Yuba.

Quisiera dar las gracias a la Fiscal y a su equipo por su constante dedicación y por su labor relativa a esta situación durante el período examinado en el informe. El Reino Unido celebra los avances logrados por la Fiscalía en la ampliación y el fortalecimiento de sus investigaciones a pesar del complejo entorno operativo, que incluye los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Acogemos con beneplácito la información comunicada ayer de que uno de los acusados, Ali Kushayb, se encuentra detenido y a disposición de la Corte Penal Internacional. El Reino Unido felicita a las autoridades de la República Centroafricana, Francia, el Chad y los Países Bajos, así como a los directivos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, por el papel que desempeñaron en la detención de dicho acusado en La Haya.

Como subraya la Fiscal, en febrero hubo un acontecimiento positivo, cuando el Gobierno del Sudán declaró su intención de juzgar a las personas acusadas por la Corte Penal Internacional por los crímenes que se les atribuyen. Los ministros del Reino Unido celebraron ese anuncio, que representa un paso importante en el avance del Sudán hacia el cumplimiento de los objetivos de la revolución y el logro de un acuerdo de paz en Darfur. Sin embargo, seguimos sin entender cuál será la cooperación del Gobierno del Sudán con la Corte Penal Internacional. Lo instamos a establecer cuanto antes una colaboración positiva con la Corte y con la Fiscal. La

voluntad demostrada en febrero es encomiable, y esperamos sinceramente que, como señal de esa voluntad, se permita a la Fiscal visitar el Sudán y Darfur tan pronto como lo permitan los efectos de la COVID-19. Es preciso acordar el camino que se ha de seguir, y también indicar con más claridad cómo se procesará a las personas afectadas y qué tipo de justicia se compromete a asegurar el Gobierno en Jartum. El Reino Unido está dispuesto a prestar asistencia cuando sea necesario, en el marco de su compromiso general de apoyar al pueblo del Sudán.

Una vez más, damos las gracias a la Fiscal y a su equipo por su permanente compromiso de realizar investigaciones y hacer justicia para las víctimas en Darfur.

Anexo XII

Declaración del Ministro Consejero de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Mark Simonoff

Doy las gracias a la Fiscal por su exposición informativa.

A pesar de las repercusiones de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que se están sintiendo en todo el mundo, nos reconforta observar los acontecimientos positivos registrados en el Sudán en los últimos meses. El Gobierno civil de transición, en sus conversaciones con los grupos armados, ha demostrado que está dispuesto a hacer justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas en el conflicto de Darfur.

Nos alientan los avances concretos realizados por las partes en el Sudán para consolidar un futuro más estable y seguro, en el que se respeten los derechos humanos. Encomiamos al Gobierno civil de transición por haber acordado medidas de justicia y rendición de cuentas en el protocolo de reconciliación y justicia de transición negociado en febrero con la oposición armada de Darfur, entre ellas la formación de un tribunal especial en Darfur encargado de enjuiciar crímenes atroces. Este tipo de medidas, que tienen por objeto hacer frente a los decenios de violencia perpetrada con impunidad contra las víctimas de Darfur, mejorarán la perspectiva de lograr una paz justa y duradera en todo el Sudán.

Consideramos alentador el discurso pronunciado el 25 de mayo, en la Fiesta del Fin del Ayuno, por el Primer Ministro Hamdok, en el que este declaró que se exigiría la rendición de cuentas de los autores de la matanza del 3 de junio de 2019, en la que perdieron la vida 127 manifestantes que participaban en una sentada y otros fueron víctimas de palizas y agresiones sexuales. Una verdadera rendición de cuentas sería un paso importante para el Sudán, un distanciamiento evidente respecto del pasado y una clara demostración del compromiso de respetar la libertad de reunión pacífica. Instamos al Primer Ministro y al Gobierno civil de transición a respetar ese compromiso. Asimismo, exhortamos a la comisión nacional independiente encargada de investigar la matanza a que lleve a cabo una investigación exhaustiva y fidedigna de todos los crímenes graves perpetrados ese día y a que identifique a sus responsables a fin de que puedan comparecer ante la justicia.

Los Estados Unidos persistirán en sus esfuerzos encaminados a fortalecer las relaciones diplomáticas con el nuevo Gobierno del Sudán y a apoyar las negociaciones de paz en curso con los grupos de la oposición armada. Seguiremos alentándolos a aplicar un enfoque centrado en las víctimas en esas negociaciones y a velar por que sean escuchadas las voces de las mujeres, los jóvenes y otros grupos que sufrieron los peores efectos de la violencia del régimen de Al-Bashir, a fin de asegurar que los crímenes cometidos contra la población del Sudán durante el régimen de Al-Bashir no caigan en el olvido ni queden impunes.

Los Estados Unidos apoyan al Sudán en su camino hacia la defensa de los valores democráticos, el fortalecimiento de un sistema de justicia independiente y la introducción de una reforma jurídica que asegure la igualdad entre todas las personas, independientemente de su género, su religión o su origen étnico. Seguiremos apoyando los esfuerzos del Sudán encaminados a hacer justicia y alentaremos la celebración de diálogos nacionales abiertos e inclusivos sobre la utilización de los mecanismos de la justicia de transición para facilitar la verdad, la justicia, la reconciliación y la sanación de las heridas.

Hay pocos en el Sudán que merezcan más enfrentar la justicia que Omar Al-Bashir. Si bien nos alienta su reciente condena dictada en abril, observamos que los cargos se relacionan muchísimo con la corrupción financiera. Consideramos que es necesario seguir trabajando.

Como hemos dicho durante más de un decenio, no habrá una paz duradera en el Sudán hasta que no haya una verdadera rendición de cuentas por todos los crímenes que se han cometido contra el pueblo sudanés. Hasta la fecha, no se ha enjuiciado a nadie por las 300.000 personas que se calcula que han muerto en Darfur, por la violencia sexual desenfrenada ni por el saqueo e incendio de viviendas. Los principales responsables por los crímenes cometidos en los conflictos de Darfur y las Dos Zonas deben rendir cuentas de sus actos. Hemos recibido informes de que Ali Kushayb está detenido. Ali Kushayb debe ser enjuiciado por sus supuestos abusos. El pueblo de Darfur, las víctimas, los supervivientes y sus familias merecen justicia.

También debemos asegurarnos de que quienes se oponen a los esfuerzos del Sudán por eliminar su doloroso pasado no tengan el poder de secuestrar el futuro del país. Nos preocupó mucho enterarnos del intento de asesinato del Primer Ministro Hamdok. Esos intentos socavan los esfuerzos de liberación del pueblo sudanés, que tanto han costado.

Los Estados Unidos han sido históricamente y seguirán siendo un firme partidario de la rendición de cuentas y la justicia reales para las víctimas de atrocidades mediante mecanismos apropiados. Los autores de los crímenes atroces deben rendir cuentas ante la justicia, pero también debemos tener el cuidado de elegir la herramienta adecuada para cada situación.

Debo reiterar nuestra objeción de principio de larga data a cualquier afirmación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre los nacionales de Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, en ausencia de una remisión del Consejo de Seguridad o del consentimiento de esos Estados. Nuestras preocupaciones en cuanto a la Corte y a la situación en el Afganistán son de sobra conocidas.

Nuestra posición sobre la Corte Penal Internacional no disminuye en modo alguno el compromiso de los Estados Unidos de apoyar la rendición de cuentas por los crímenes atroces, las violaciones del derecho internacional humanitario y las graves violaciones de los derechos humanos.

Anexo XIII

Declaración del Representante Permanente Adjunto de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Pham Hai Anh

Quisiera dar la bienvenida a esta reunión al Representante Permanente de la República del Sudán, Embajador Omer Mohamed Ahmed Siddig.

Tomamos nota de la labor realizada por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, que se refleja en su informe y en su exposición informativa.

Viet Nam mantiene la posición que ya declaró en anteriores ocasiones en relación con el Sudán. Además, celebramos los acontecimientos positivos registrados recientemente en el país. Encomiamos los esfuerzos del Gobierno de transición para promover la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Sudán en general y en Darfur en particular, así como para hacer frente a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Acogemos con satisfacción el establecimiento de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), que prestará un mejor apoyo al Sudán en vista de las nuevas realidades. Una vez más, subrayamos la importancia de que la UNITAMS lleve a cabo su mandato sobre la base del respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Sudán, manteniendo consultas y una estrecha cooperación con el Gobierno receptor.

Nuestra posición sigue siendo que la responsabilidad primordial en cuanto a la aplicación del derecho internacional humanitario y la prevención y represión de crímenes graves, en especial actos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, recae en los Estados. Esperamos que el Gobierno del Sudán adopte las medidas apropiadas para resolver las cuestiones relativas a las violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La prevención y represión de actos criminales graves debe llevarse a cabo de conformidad con los principios fundamentales del derecho internacional, entre ellos los relativos a la independencia y la soberanía de los Estados.

Anexo XIV**Declaración del Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, Omer Mohamed Ahmed Siddig**

Permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Le aseguro que puede contar con nuestra plena cooperación.

El Sudán ha sido testigo de importantes acontecimientos positivos desde diciembre de 2018, que han creado una nueva realidad política que sin duda conducirá al establecimiento de un sistema en el que prevalecerán los valores de la libertad, la justicia y el estado de derecho.

Han transcurrido casi 14 meses desde que los sudaneses se rebelaron contra la injusticia, la represión y la dictadura, anhelando libertad, dignidad y una vida decente. La consigna distintiva de esa revolución es “paz, libertad y justicia”. La justicia era y sigue siendo un objetivo primordial de la revolución de nuestro pueblo sudanés. Los principios de la justicia son luchar y prevenir la impunidad, garantizar la rendición de cuentas de los perpetradores y asegurar la reparación y el resarcimiento de las víctimas.

En ese sentido, es necesario destacar la profesionalidad, la independencia y la competencia del poder judicial sudanés y su capacidad para hacer justicia de conformidad con las leyes nacionales, el derecho penal internacional y el derecho internacional humanitario. El 8 de abril, el Tribunal Supremo de Apelación confirmó las decisiones del Tribunal Especial Inferior contra el ex Presidente depuesto, Omer Al-Bashir, encarcelándolo durante dos años tras su condena por corrupción.

La Oficina del Fiscal General del Sudán remitió de nuevo a otro tribunal los expedientes del Sr. Al-Bashir y otros acusados de socavar el régimen democrático en 1989. Al-Bashir y los implicados en los crímenes cometidos en Darfur se enfrentarán a la justicia y serán juzgados en consecuencia.

Habida cuenta de que la consecución de una paz general en el país es una de las principales prioridades del Gobierno de Transición, prosiguieron las rondas de conversaciones de paz con las facciones de la lucha armada en Yuba, capital de la República de Sudán del Sur. Ya se ha alcanzado un acuerdo sobre la mayoría de las medidas políticas y de seguridad. Esperemos que el 20 de junio se firme un acuerdo de paz duradera.

El 10 de marzo, se firmó un acuerdo entre el Gobierno del Sudán y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, como marco de cooperación para hacer frente a la cuestión de la violencia sexual, y ya se ha reconocido ampliamente la gran disminución del número de casos y de víctimas. Esperamos cerrar este expediente en un futuro muy próximo, y estamos decididos a hacerlo, sobre todo en vista de la aplicación del plan nacional del Sudán para la protección de los civiles, que se ha publicado ya como documento del Consejo de Seguridad (S/2020/429).

Como confirmación del firme deseo del Gobierno de Transición de cumplir sus obligaciones de conformidad con la salida de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y el establecimiento de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), se depositó en poder del Consejo de Seguridad un sólido plan nacional para la protección de los civiles. El plan se elaboró de manera que se aplicara con miras a cumplir todas las normas internacionales para la protección de los civiles. Se ocupa de eliminar las causas fundamentales de los conflictos entre comunidades, fortalecer el estado de derecho y los derechos humanos, centrarse en combatir la violencia contra las mujeres y los niños, garantizar el acceso a la justicia y construir

una paz sostenible partiendo de la premisa de que todo ello debe ser prioridad del Gobierno del Sudán.

El Sudán reitera su bienvenida a la UNITAMS, que el Gobierno había solicitado voluntariamente que se estableciera como mecanismo de relevo de la UNAMID, a fin de ayudar al Sudán a alcanzar los objetivos del período de transición para cumplir las aspiraciones del pueblo sudanés.

Para concluir, reitero que mi Gobierno está abriendo un nuevo capítulo basado en la estrecha cooperación con la comunidad internacional. Afirmamos que la cuestión de la lucha contra la impunidad representa el noble objetivo de lograr la justicia. Eso no se discute; figura principalmente en el ámbito de las responsabilidades de los órganos judiciales nacionales pertinentes. Con ese telón de fondo, reafirmamos que el Gobierno de Transición del Sudán tiene la firme convicción y el firme compromiso de luchar contra la impunidad y que ya ha emprendido seriamente el camino de abordar las atrocidades y los crímenes cometidos en Darfur, de manera que satisfaga la conciencia de la nación y del pueblo sudanés. La promesa de la revolución de diciembre que fue codificada en la Declaración Constitucional vigente es que no hay margen para que nadie escape a la justicia ni a la rendición de cuentas.
